

Decreto 42/2002, de Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la declaración provisional de desamparo del menor A.G.D. y continuar con el acogimiento familiar constituido con familia acogedora de urgencia, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 7 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Jesús Gómez Jaldo del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Jesús Gómez Jaldo del Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/526-1, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 19 de junio de 2007 sobre Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/526-1 referente al menor S.G.F.

Se le significa que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 14 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 18 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Rafael Ruiz Alférez y doña Ana María Torres Muñoz del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Rafael Ruiz Alférez y doña Ana María Torres Muñoz del Acuerdo de Cese de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 155 y 156/97, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 10 de julio de 2007 de Cese de Acogi-

miento Familiar Permanente, en los procedimientos núms. 155 y 156/97, referente a los menores M.R.T. y S.R.T.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 7 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-387.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 7 de septiembre de 2007, adoptada en el expediente de protección 352-2005-21-387, relativo al menor A.M.R., a la madre del mismo doña Rosa Antonia Martín Romero, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución provisional de fecha de 19 de diciembre de 2005, ratificada el 15 de marzo de 2006 en lo que respecta a la declaración de la situación legal de desamparo del menor A.M.R.
2. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro de Protección «Virgen de Belén» sito en Huelva y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter preadoptivo del menor con las personas seleccionadas a tal fin.
3. Acordar las condiciones reguladoras del acogimiento familiar en su modalidad preadoptiva.
4. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar preadoptivo ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del que se constituye en este acto con carácter provisional hasta tanto se produzca la pertinente resolución judicial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Huelva, 7 de septiembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de desamparo y desamparo provisional del procedimiento núm. 353-2007-00000914-1, del expediente de protección núm. 352-1997-21000055-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22